



Acepta reemplazo Tercer llamado Nacional, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título III 2011, Proyecto colectivo "Mejorando la Calidad de Vida", Comuna Copiapó, Título III Ampliación, del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 337

COPIAPO, 05 JUN. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 1.173 (V. y U.) de 2011, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros al Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) La Resolución Exenta Nº 1770 (V. y U.), del 28 de Febrero 2012, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del tercer llamado 2011, entre los cuales se encuentra el proyecto colectivo denominado "Mejorando la Calidad de Vida" ;
- d) La carta de renuncia de la Sra. Nidia Aurora Vergara López rut 4.372.361-8 al proyecto "Mejorando la Calidad de Vida";
- e) El Ord. Nº 060 de fecha 22 de Abril 2014, mediante el cual Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, Municipalidad de Copiapó, informa como reemplazante de la Sra. Nidia Vergara López a la Sra. Juana Rosa Rojas Salfate Rut. 5.484.448-4;
- f) Que la Sra. Juana Rosa Rojas Salfate propuesta como reemplazante, ha cumplido todos y cada uno de los requisitos del reglamento enunciado en el visto a);
- g) El Decreto Nº 075 de fecha 02 de mayo de 2014 de V y U. que me nombra en forma Transitoria y Provisoria Director del ServiU Región de Atacama; y el D.S. Nº 355/76, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º.- Autorícese el reemplazo de la familia beneficiaria señalada en el detalle siguiente.

Nombres, Apellidos y RUT de Familia Reemplazada		Nombres, Apellidos y Rut de Familia Reemplazante	
Nidia Aurora Vergara	4.372.361-8	Juana Rosa Rojas Salfate	5.484.448-4

2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, **procederá** a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria eliminada; asimismo, **marcará** como beneficiaria del Subsidio modalidad Protección del Patrimonio Familiar a la familia reemplazante, ya citada en el resuelvo 1 precedente.-

3º. COMUNÍQUESE, a la Municipalidad de Copiapó, en su calidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, que patrocina el proyecto del comité **"Mejorando la calidad de Vida"**, del contenido íntegro de la presente Resolución.-

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



DVA/YGG/MCC/mcc

TRANSCRITO A:

- Depto. OO.HH
- Contraloría Interna
- I. Municipalidad de Copiapó
- Postulaciones OO.HH.
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes